

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona . . . 1 mes 4 rs. 3 id. 10 rs.

En el resto de España . . . 1 id. 5 » 3 id. 12 »

En el Extranjero. Trimestre. . . 41 »

No se servirá suscripcion que no se haya pagado por adelantado.

Se admiten las suscripciones en la Librería Española, Córte-Real, 1.º

EL ECO DEL PAÍS.

Órgano y genuino representante del partido liberal conservador de la provincia de Gerona.

ANUNCIOS.

A los suscritores á . . . 25 cént. de real línea.

A los no suscritores á 50 id. de id. id.

Anuncios oficiales, á 60 id. de id. id.

El pago será siempre adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de la Córte-Real, Núm. 1.º Librería.

SE PUBLICA

Todos los Martes, Jueves y Sábados.

SECCION EDITORIAL.

DEL ENEMIGO, EL CONSEJO.

Los que creido se tenian que despues de haber vivido y medrado á la sombra del partido liberal-conservador, habrian de continuar viviendo á la del partido constitucional, deben empezar á convencerse de lo erróneo de sus cálculos y de lo efímero de sus pretensiones.

Todo en este mundo es perecedero y lo es mucho mas aquello cuya basamenta es de movediza arena.

Sobre esa débil base habian fundado sus esperanzas esos acomodaticios políticos, que consideraban tan fácil chupar la sabia del partido constitucional, como chupado habian la del partido liberal-conservador.

Cuando la verdad, como ahora, se abre paso y penetra hasta las altas regiones del poder, de poco sirven las cabulas, las intrigas y las miserias puestas en juego por esa clase de politicastro que en todas ocasiones y de todas maneras pretenden mangonear la cosa pública en provecho propio.

Era preciso que acabara de una vez esa política de pandillage que tanto repugna á las almas elevadas y que ocupen el puesto que ocupar deben los que consecuentes y leales defienden sus principios y sufren resignados las amarguras del caido.

Es preciso ya que los partidos se depuren de una vez de esas plantas exóticas que vivir pretenden á su calor, sin mas objeto ni intencion que la de nutrirse á su costa favor abandonándolo en el momento de su caida.

La dignidad de los partidos así como la de los hombres que los componen, reclaman tal medida y el que no se permita mas el entronamiento de *caciques* que cual aventureros codiciosos conviertan en su *América* á nuestro país.

Aprendamos todos en el ejemplo viviente que hoy estamos presenciando.

Fijemos nuestra atencion en los personajes que imperterritos siguen defendiendo las posiciones que ocupaban en el partido liberal-conservador, al que sirvieron sin condiciones, y que hoy buscan toda clase de influencias, hacen toda clase de protestas y apelan á toda clase de intrigas para continuar

gozando de una posicion adquirida, tal vez, sin ninguna clase de méritos.

No pertenecemos al partido constitucional, lo hemos dicho en todos los tonos, somos liberales-conservadores, es decir, pertenecemos al partido que acaba de dejar el poder y por consecuencia no hemos de tener la absurda pretension de intervenir en los asuntos del partido que hoy ejerce el mando.

Pero esto no es obstáculo para que nos atrevamos á darle nuestro leal consejo contra esa plaga de políticos ambidextros que no prestan mas servicio á los partidos que el de causarles perturbaciones.

El que figuró como liberal-conservador, él, que de todos modos sirvió á nuestro partido que descienda de su posicion y venga á compartir con nosotros las amarguras, ya que sin nosotros gozó de los placeres del poder, y desde él nos rechazó creyendo de este modo demostrar su mayor adhesion, ya que no podian demostrar sus mayores merecimientos.

Justo y muy justo es que los que han permanecido apartados de las regiones del poder, por ser consecuentes con sus principios y leales al partido constitucional, ocupen hoy las posiciones á que por sus méritos y sus respectivos conocimientos tengan derecho.

Así comprendemos nosotros la política y así comprendemos los partidos.

Otra cosa, seria permitir que continuara la farsa que hemos estado presenciando y contra la que siempre hemos estado.

Si tal se permitiera vendriamos en conclusion á ver perdida por completo la fé política, ya bastante quebrantada merced á los procedimientos de que nos quejamos.

Convencidos como debemos de estar de que son necesarios é indispensables dos partidos que pacíficamente turnen en el poder, y que estos dos partidos deben ser el constitucional y el conservador, trabajemos todos para darles una fuerte y robusta organizacion depurándolos de toda mala semilla, que cual la *grama* chupa la sustancia de la tierra, estorbando el desarrollo de las plantas productivas.

Esa depuracion la debe hacer hoy el partido constitucional, por que hallándose en el poder, en su campo es donde se observa con mayor intensidad el desarrollo de esa *grama*, por que en el encuentra tan perniciosa plan-

ta la sustancia necesaria á su nutricion.

Si por mal entendidas consideraciones, asi no se obra, si no se demuestra el carácter que demostrarse debe, el descrédito y el ridículo serán los únicos frutos que recogerá el partido constitucional á su paso por el poder.

Del enemigo, el consejo.—A.

Estamos muy de acuerdo con el contenido del artículo que bajo el título de *Radicalmente*, publica *La Lucha* en su número del miércoles último.

Es verdad que nosotros y en el mismo sentido al tratar de las irregularidades, espresamos nuestras ideas.

Abolir el favoritismo, eso, eso, nada de favoritismos, estamos conformes, pero nosotros somos aun mas radicales, quisiéramos ver abolido el favoritismo para en adelante y para los que anteriormente y prevalidos de ese mismo favoritismo entraron en las carreras, por el tejado y no por la puerta y aun se eximieron de ciertas condiciones exigidas á todos los demás de su clase. ¿Estaria conforme con este proceder nuestro colega *La Lucha*? Lo dudamos y motivos tenemos para dudar, pero tal sería lo justo, por que eso de proclamar la abolicion del favoritismo despues de haberse aprovechado de él con singular gula y sin sujetarse á la razonable revision, nos parece un tanto egoista.

LA VUELTA DEL SR. RUIZ ZORRILLA.

Al fin y al cabo resulta que este asunto se encuentra en el mismo ser y estado que se hallaba antes del advenimiento del actual ministerio.

Recordarán nuestros lectores que hemos asegurado que no habia causa alguna que impidiese la venida á España del Sr. Ruiz Zorrilla. Esta asercion fué negada por los periódicos hoy ministeriales; sin embargo, *El Correo* de anoche, uno de los órganos del partido fusionista, la confirma en todas sus partes, resultando de ello que este gobierno, como el anterior, no tienen culpa alguna de que el Sr. Ruiz Zorrilla no esté en Madrid, y que solo por su voluntad se encuentra aparentemente desterrado. Hé aqui lo que dice *El Correo*.

«Desde el primer momento de la constitucion del actual gabinete, percibiéronse indicios claros de la buena disposicion en que los ministros se encontra-

ban para terminar un estado de cosas que el gobierno, por su parte, no desea en manera alguna prolongar.

Nosotros creemos estar bien informados al decir que el ministerio se ha ocupado de esta cuestion, encargando al ministro de la Gobernacion procurara y recogiese todos los antecedentes, así gubernativos como judiciales, que se podian referir al Señor Ruiz Zorrilla y otros españoles que se encuentran en caso semejante.

Sabedores de esto, hemos tratado de averiguar lo que hubiese, y de nuestras investigaciones resulta, como conclusion de cierta importancia, que por ocupacion de unas armas y expedicion de una hoja clandestina, se complicó en un proceso, hace ya algun tiempo al Sr. Ruiz Zorrilla, al Sr. Escoriza y á los generales Izquierdo y Socías.

La causa no debia arrojar prueba alguna computable, cuando se ha sobreseido respecto á los dos últimos, que, como es sabido, se encuentran en España hace próximamente dos años; y aun ha ocurrido, además, la circunstancia de que el general Socías, en la época del general Martiuez Campos, obtuvo en la junta consultiva de Guerra el cargo que todavía desempeña.

De aquí se deduce que en lo que se refiere á los señores Zorrilla y Escoriza, habriase tambien pronunciado el sobreseimiento; fallo que en obsequio de estos no se ha dictado ni podia dictarse, por no haberse presentado como es requisito indispensable, segun saben todos los conocedores del derecho.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y estos hechos, y deseoso el gobierno, en cuando dependa de él, de no oponer el menor obstáculo á la vuelta del Sr. Zorrilla, ha estudiado aquellos procedimientos que sin lastimar la dignidad de nadie, pudieran llevarle al resultado apetecido.

Desde luego, lo mas radical seria una amnistia, pero la amnistia no puede darse, porque es circunstancia esencial el concurso de las Cortes hoy en suspenso, y quizá mañana disueltas. Queda despues el camino de un indulto; pero aparte de que esto pudiera molestar al Sr. Ruiz Zorrilla, hay el inconveniente, tambien grave, de que los indultos no proceden por nuestras leyes sino sobre causas sentenciadas cuyos efectos hayan comenzado á sentirse: tal es el estado legal de las cosas.

Así y todo, el gobierno se halla dispuesto á dispensar todas las facilidades que dependen de su esfera de accion, y aunque no puede mezclarse en la jurisdiccion de los tribunales, ni promover por sí el sobreseimiento de la causa y que nos hemos referido, tenemos la evidencia —y los hechos no habrian de desmentirnos— que el Sr. Zorrilla no se le seguiria ningun perjuicio ni molestia alguna si se decide á regresar á España.

El gobierno respeta todos los derechos y todas las aspiraciones mientras no se traduzcan en actos contrarios á las leyes, y no tiene el menor interés en que el Sr. Zorrilla viva alejado de su patria.»

Termina *El Correo* diciendo, al hacerse cargo de una noticia de *La Correspondencia*, que si el señor Ruiz-Zorrilla no vuelve á España, será porque así cuadra á sus intereses del momento ó á sus aspiraciones del porvenir; pero en manera alguna porque el gobierno le oponga la más liviana dificultad. Lo mismo puede decirse del gabinete anterior: no opuso ninguna dificultad al regreso del Sr. Zorrilla. La cuestion no estriba en las dificultades; consiste en la voluntad del Sr. Zorrilla.

De *El Diario Español*.

SECCION OFICIAL.

Gaceta de Madrid. Extracto de las disposiciones que contiene la del dia 14.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Exposicion*.—Sr. Nada hay tan incompatible con las libertades públicas, y tan opuesto al ordenado ejercicio de los derechos individuales como la violacion de las leyes por aquellos á quienes especialmente incumbe el cuidado de su observancia.

Cualquiera que sea, por tanto, la opinion del gobierno sobre alguna de las vigentes, tiene el decidido propósito de cumplirlas todas mientras por los procedimientos constitucionales no sean oportunamente derogadas.

La de imprenta es sin duda de las que, por su espiritu restrictivo, más se oponen al desarrollo de la política que el gobierno piensa inaugurar, aunque por fortuna la vaguedad de alguno de sus preceptos autoriza benignas interpretaciones y abre paso á la censura y la contradiccion propias del regimen representativo. Resuelto el gobierno á reprimir con energía todo ataque ó falta de respeto á los poderes permanentes é irresponsables, y decidido á escudarlos con firme resolucion, dejará por lo mismo ancho campo á la exposicion de las ideas, y entregará sus actos y el de sus subordinados al juicio de la opinion, verdadera garantía de los intereses generales y de las libertades públicas.

Pero su obra seria incompleta y sus propósitos se verian tal vez defraudados si no aconsejase á V. M., cuyos generosos sentimientos está seguro de interpretar, el más amplio indulto en favor de las publicaciones periódicas de todas clases, condenadas ya por los Tribunales especiales de imprenta, ó sometidas á los procedimientos de la jurisdiccion ordinaria.

Al hacerlo así, el Gobierno abriga la esperanza de demostrar, contando con el patriotismo de los escritores públicos, que el pueblo español es digno de la libertad de que disfrutaran las naciones mas adelantadas.

Fundado en estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 14 de Febrero de 1881.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—*Manuel Alonso Martínez*.

REAL DECRETO.—A propuesta del ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se alza á todos los periódicos la pena de suspension que estén cumpliendo ó deban cumplir por sentencia firme, dictada antes de la publicacion del presente decreto.

Art. 2.º No se computarán para los efectos del artículo 23 de la ley de 7 de Enero de 1879 las penas de suspension impuestas hasta el dia.

Art. 3.º Los fiscales especiales de imprenta retirarán las denuncias pendientes ante los tribunales creados por dicha ley.

Art. 4.º Los escritores condenados por los tribunales ordinarios como reos de delitos cometidos por medio de la imprenta, quedan relevados de la pena que se les hubiese impuesto por sentencia firme.

Exceptuáanse tan solo aquellos que, con arreglo al artículo 482 del Código penal y 15 de la ley de 18 de Junio de 1870, no pueden ser indultados sino mediando perdon de la parte ofendida.

Art. 5.º Se sobreseerán las causas criminales pendientes ante los tribunales ordinarios por delitos cometidos por medio de la imprenta.

Exceptuáanse aquellas que se estén instruyendo

á querrela de la parte ofendida, y las en que se persiguen los delitos de injuria y calumnia contra empleados públicos, cuando el procesado ofrezca probar sus imputaciones.

Art. 6.º Lo dispuesto en los dos artículos anteriores no se aplicará á las causas criminales que se sigan ó hayan seguido en desagravio de soberanos y príncipes de naciones amigas ó aliadas, de agentes diplomáticos de las mismas ó extranjeros con carácter público que segun los tratados disfruten de análoga consideracion.

Tampoco se aplicará á las causas pendientes á instancia del ministerio público por ofensas hechas á personas constituidas en autoridad, si los ofendidos requeridos al efecto manifestasen el deseo de continuar persiguiendo en su propio nombre, y con arreglo á la ley comun, las ofensas que creyeron haber recibido mientras ejercieron funciones públicas.

Art. 7.º Los jueces y tribunales ante quienes penden la causas, acordarán el sobreseimiento. Los que hubiesen ejecutado la sentencia quedan encargados de la aplicacion del indulto.

Dado en Palacio á 14 de Febrero de 1881.—ALFONSO.—El ministro de Gracia y Justicia. *Manuel Alonso Martínez*.

CRÓNICA LOCAL.

Nuestro colega *La Lucha* en su penúltimo número publica una carta fechada en Rosas el 9 del que rige, manifestando, por nota, que la ha recibido con retraso.

Esa nota en *La Lucha* nos llama mucho la atencion pues si el retraso, como parece deducirse, consistió en el correo, en su mano tiene el correjir esas faltas, toda vez que tan íntimamente, como la sombra al cuerpo, está ligada con el Sr. Administrador principal de Correos de la provincia.

Esto nos hace sospechar que tal vez la conveniencia entró por mucho en ese retraso.

Otra cosa llama tambien nuestra atencion con respecto al contenido de la tal carta, que tiene por objeto llamar á nuestro colega *órgano del partido constitucional de esta provincia* con ocasion de darnos á conocer la felicitacion que el comité constitucional de Rosas dirigió al Sr. Sagasta por su elevacion al poder, y la que por la misma razon le dirigió el Alcalde del mismo punto.

En la primera firma como presidente del comité, el diputado provincial D. Juan B. Romañach, cosa que tambien nos ha sorprendido, puesto que ignorábamos, hasta ahora, que el Sr. Romañach que fué nuestro correligionario antes y despues de la revolucion de 1868 y conceptuábamos hoy como liberal-conservador, toda vez que merced á este partido habia sido elegido diputado, se hubiese pasado con armas y bagages al partido constitucional. Nada tenemos que oponer; el Sr. Romañach tiene el derecho de cambiar sus opiniones cuando y como le convenga, pero no por eso ha dejado de sorprendernos su brusco cambio, el que como es consiguiente dejamos debidamente registrado para lo que en el porvenir pueda acaecer.

Tambien dejamos anotado el nombre del Sr. Alcalde D. Pedro Berta, á fin de que en su tiempo y lugar se sepa que era constitucional, aunque Alcalde en tiempo de los liberales-conservadores.

Del profesor D. Sebastian Martí, Secretario del comité constitucional de Rosas, nada tenemos que decir pues tiene el derecho de pensar tan liberalmente como quiera, aun cuando nosotros opinamos que como profesor debiera circunscribirse á los deberes de su cargo sin mezclarse en la política pal-

pilante desempeñando cargos tan comprometidos como secretario de un comité, toda vez que al fin conceptuado está como un empleado público, y los empleados deben ser nada mas que empleados de la Nación y no comparsas de ningún partido.

El tercer baile de máscaras celebrado en el gran salon de nuestro Teatro estaba sumamente animado, pues bailaban mas de noventa parejas, y el número de máscaras era bastante crecido distinguiéndose varias por la propiedad de sus disfraces.

Chócanos y mucho que nuestro colega *La Lucha* esté tan pobre de noticias con respecto á los comités constitucionales que han felicitado al jefe del Gobierno, pues solo nos dá noticias, por medio de un corresponsal y por medio de un comunicado, de las felicitaciones de los comités de Hostalrich y Rosas; observando á la vez que el titulado *órgano del partido constitucional de la provincia*, nada ha dicho sobre la constitucion del comité de esta capital, cuyos nombres hemos publicado en uno de nuestros números anteriores.—¿Que sucede?

Nuestro muy querido y particular amigo don Agustin Villagomez, Presidente de la comision de Evaluó, se halla muy mejorado de la pulmonía que le habia atacado.

Sinceramente le felicitamos así como á su esposa y familia.

No nos equivocamos. Por fin *La Lucha* en su número correspondiente al viernes último, habló mucho y gordo.

Un deber de patriotismo (?) le habia impuesto el silencio que ahora ha roto para contarnos muchas cosas que en su tiempo y lugar rebatiremos, usando palabras ampulosas, citando nombres propios y en fin apelando á todos los recursos de efecto para convencer al público de lo que no es fácil se convenza. Por supuesto que no faltan los calificativos de reaccionarios y moderados, con que siempre salpica sus escritos el director de *La Lucha*, sin paramientos de que apadrina á su periódico un innegable moderado histórico de lo más reaccionario que en tiempos del moderantismo se conoció, y que entre los nombres que cita para dar visos de verdad á sus afirmaciones hay alguno que no solo era moderado sino que era uno de los alcaldes que cayó bajo las iras de la revolucion de 1868; que despues trabajó con nosotros para la restauracion y con nosotros siguió hasta hace muy poco tiempo.

Además, y aun cuando mas despacio contestaremos á *La Lucha*, como creemos que piadosamente aludé á nosotros al hablar de reaccionarios, le di-

remos que somos liberales-conservadores y que si siendo así y habiendo aceptado la constitucion de 1876 nos conceptua reaccionarios á lo Cánovas del Castillo y Romero Robledo, no hay duda alguna que lo somos pues identificados estamos con la política de dichos Señores y á los que es estraño que tan asiduamente haya servido el director de *La Lucha*, cuando tanto ódio demuestra tener á los reaccionarios.

El tiempo está lluvioso, pero no por eso ha descendido la temperatura que puede decirse que es primaveral.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «EL ECO DEL PAÍS.»

Madrid 16 de Febrero de 1881.

Muy señor mio: cuando las cuestiones revisten verdadera importancia y trascendencia, se imponen por si solas á toda clase de consideraciones que puedan hacerse los que intentan retardar su solucion.

Esto es lo que sucede con el problema que debe resolverse constitucionalmente de la época en que deberá hacerse la convocatoria á Córtes.

Esto es lo que preocupa la imaginacion de todos los políticos ministeriales, y la de los que no lo son pues no se habla de otra cosa en los círculos políticos.

En vano tratan algunos ministeriales de defender el propósito que suponen tiene el Gobierno de dilatar todo lo posible la época citada, pues en verdad tal propósito no tiene defensa ni hay razones sólidas en que fundario, cuando como ahora se trata de un Gobierno tan amante del sistema parlamentario....

Ya habrá V. notado el compromiso de honor que contrae el gobierno, en el prólogo del decreto de indulto á la prensa, y este es el de cumplir todas las leyes mientras que por medio de los procedimientos constitucionales no sean derogadas. Estas palabras le obligan á respetar la ley de presupuestos de 1876, así como todas las demás, y es la evidente significacion de que el gobierno trata de presentar á las Córtes, antes de la terminacion del año económico los presupuestos y el proyecto de fijar las fuerzas militares permanentes.

Mucho se va distinguiendo ya la division que mina al partido fusionista y que se ha extremado mas con las cuestiones del nombramiento del personal y sobre cuyo asunto las exigencias son grandes y todos ellas demuestran cierta desconfianza hácia el elemento conservador del ministerio.

Flavio.

SECCION DE NOTICIAS.

El *Diario de Tarragona* dice que á consecuencia del vendabal que ha reinado estos últimos dias, una barca de la matrícula de esta ciudad, de las que se dedican á la pesca del *bou*, fué volcada por el ímpetu del viento frente al pueblo de Tamarit cayendo al agua los que la tripulaban. La nave abandonada siguió su curso y los naufragos tuvieron la suerte de salvarse, gracias á otra embarcacion que acudió en su auxilio. Recojidos los pescadores, pusieron en marcha otra vez en busca de su barca, encontrándola en aguas frente del pueblo de Calafell, sin que pudieran rescatar las ropas y demás efectos que llevaban.

En la mañana de ayer cesó en el cargo de Gobernador civil de Tarragona, D. Ramon de Mazon, que desde cerca de un año venia desempeñándolo con el celo que tiene acreditado, quien, como el Sr. Mazon, es uno de los empleados más antiguos con que cuenta la Administracion española.

Hasta la llegada del nuevo gobernador se ha encargado del mando el secretario del Gobierno don Pascual Menendez.

La comision permanente de la Diputacion provincial de Lérida presentó su dimision, y le fué aceptada.

Tambien presentaron su dimision los Alcaldes de Barcelona, Tarragona y Lérida.

El Alcalde y teniente de alcalde de Madrid presentaron sus dimisiones en cuanto se verificó el cambio de gobierno.

PARTES TELEGRÁFICOS

Madrid 16.—Uno de estos dias se publicará circular programa político del actual Gobierno.

Los diputados y senadores demócratas han acordado prestar su apoyo al Gobierno, en la lucha electoral.

Se dice que Jovellar reemplazará al general Blanco en el mando de Cuba.

El Sr. Herrera de Tejada nombrado gobernador civil de Barcelona.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY. S. Mansueto ob. y S. Alvaro de Córdoba cfs.

SANTO DE MAÑANA. Dom. de Sexagesima. Santos Sadot ob. y Nemesio mrs.—(I. P.)

CUARENTA HORAS. Están en la Iglesia de S. Felix.

GERONA

Imp. de P. Puigblanquer, plaza de la Independencia.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Tit. al port. de la Deuda con. int. 21'37 1/2 d. 21'40 p.
Id. id. exterior de todas emis. 22'40 d. 22'50 p.
Id. id. resguardo Caja Depósitos 00'00 d. 00'00 p.
Id. id. mortizable interior 39'25 d. 40'15 p.
Id. id. exterior d. p.
Oblig. del Edo. para suv. de fer.-car. 500 p. 41'25 d. 41'50 p.
Id. del Banco y Tes. Série interior. 99'50 d. 100'00 p.
Id. del Tesoro sobre produc. Aduan. 98'50 d. 90'00 p.
Bonos del Tesoro. 500 p. 98'25 d. 98'75 p.
Acciones del Banco Hispano colonial 146'00 d. 146'25 p.
Obligaciones del Banco Hispano colonial 00'00 d. 00'00 p.
Id. del Tesoro isla de Cuba 92'15 d. 92'35 p.
Cupones 3 por 100 interior y Sub. Junio d. p.

ACCIONES.

Banco de Barcelona, 162'00 d. 162'50 p.
Sociedad Catalana Genr. de Crédito, 243'00 d. 244'00 p.
Sociedad de Crédito Mercantil, 49'00 d. 49'25 p.

Sociedad Catalana General de Seguros contra incendio á prima fija, 00'00 d. 00'00 p.
Alumbrado por Gas en Barcelona, d. p.
Propagadora del Gas, d. p.
Real Compañía Canaliz del Ebro, 11'00 d. 11'25 p.
España Industrial, d. p.
Ferro-carril de Barcelona á Francia, 149'50 d. 150'00 p.
Id.-Tarragona Martorell y Barcelona, 280'00 d. 281'00 p.
Id.-Norte de España, 91'25 d. 92'50 p.
Id.-Sarriá á Barcelona, d. p.
Id.-Almansa á Valencia y Tarragona, d. p.
Id.-Medina Campo y Orense á Vigo, 72'50 d. 73'00 p.
Id.-Valls á Villanueva y Barcelona, 00'00 d. 00'00 p.
Id.- id. id. 00'00 d. 00'00 p.
Id.-De Mollet á Caldas, d. p.
Tran-vías de Barcelona á Gracia, d. p.
Id. de id. á Sans, 00'00 d. 00'00 p.
Id. de S. Andrés, 00'00 d. 00'00 p.
Aguas subterráneas del Llobregat, d. p.
El Veterano sociedad minera, 00' d. 00' p.
La carboneria del Ebro, d. p.

OBLIGACIONES.

Empréstito municipal. 100'00 d. 100'25 p.
Id. id. emision 1 de enero 1880 96'25 d. 96'75 p.
Id. id. cédulas del Parque 95'00 d. 96'00 p.
Id. Provincial 105'00 d. 106'00 p.
Fer-car. de Barc. á Zaragoza, adherid, 113'50 114'00 p.
Id.-id. Série A. de 500 pesetas, 62'25 d. 62'75 p.
Id.-id. Série B. de 275 pesetas, 62'75 d. 63'25 p.
Fer-car. de Tarrag. á Barna. y Franc. 105'00 d. 105'25 p.
Id.-Barcelona á Francia y por Figueras, 62'75 d. 62'85 p.
Id.-Y minas de S. Juan de las Abadesas, 90'00 d. 90'50 p.
Id.-Córdoba y Málaga, 00'00 d. 00'00 p.
Id.-Medina á Zamora y Orense á Vigo, 53'25 d. 53'50 p.
Id.-Mollet á Caldas, 00'00 d. 00'00 p.
Aguas subterráneas del Llobregat, 93' d. 94' p.
Tran-via de Barcelona á Sarriá, 00'00 d. 00'00 p.
Id.-de San Andrés, d. p.
Canal de Urgel, d. p.
Puerto de Barcelona, d. p.
Fabrill y Merc. Rosich herm Llusá y C. d. p.

SECCION DE ANUNCIOS.

LIBRERIA ESPAÑOLA

CÓRT-REAL, NUMERO 1
GERONA.

En dicho establecimiento se hallarán obras de texto para primera y segunda enseñanza, obras de fondo, novelas, devocionarios, papel pautado y de escribir, plumas, lápices, tinteros y otros varios objetos de escritorio, todo á precios sumamente reducidos.

Se admiten suscripciones para todos los periódicos así nacionales como extranjeros.

SUSCRICION

á la lectura á domicilio, mediante SEIS REALES mensuales.

QUINCALLERÍA, PERFUMERÍA, BISUTREÍA Y GUANTERÍA,

DE

A. COLODON

PLAZA DE LA CONSTITUCION NÚMERO 12.—GERONA.

ESPECIALIDAD EN ÓPTICA.

Anteojos y lentes cristal de roca.	40 rs. par.
» para vista cansada.	4 6 10 16 y 20 » »
» » » corta ó miope.	8 12 16 20 y 28 » »
Lentes para vista corta cansada.	8 12 16 20 y 24 » »
Anteojos y lentes ahumados lladados de conser-	
vacion.. . . .	8 12 16 20 y 24 » »
Monturas para anteojos y lentes.	3 4 6 8 y 12 » »
Cristales sueltos para anteojos y lentes.	2 3 4 6 y 16 » uno.
Gemelos para teatro.	36 48 60 70 80 y 100 » »
» » marina y campaña.	140 180 y 240 » »
Anteojos larga vista.	36 50 60 70 90 y 140 » »
Microscopios y loupes.	12 16 24 y 30 » »
Cuenta-hilos.	5 6 y 8 » »
Termómetros.	4 6 10 16 y 24 » »
Pesa-licores, vinos, ácidos, leche, lejía etc.	6 » »
Estuches para anteojos y lentes.	1 2 3 4 5 y 6 » »

Se recomponen toda clase de anteojos y lentes á precios cómodos.

SIN RIVAL

AGUA SILVIANA VEGETAL.

Especialidad para teñirse el cabello las señoras y los caballeros, desde el color castaño al negro azabache; su uso se verifica por medio de una esponja, como quien se lava la cabeza, y las señoras la usan como con la bandolina.

Este prodigioso líquido no perjudica en nada la salud; quita los dolores de cabeza, fortifica las pilosas del cabello y no mancha para nada la piel.—Precio 6 pesetas.—Unico propietario y depositario en España, peluquero Sr. Pagés, Abeuradors, 1, y Constitucion, 11, (Gerona).

NOTA.- En el mismo ertablecimiento está de venta la **NUEVA TINTURA AMERICANA UNIVERSAL** instantánea para teñir el cabello y barba, que tan buenos resnltados está dando tanto en Ultra-

mar como en la Peninsula. Precio 6 pesetas.— Al por mayor grandes rebajas.

Estos dos productos se garantizan, y se devuelve el dinero si no dan el resultado apetecido.

ÁLBUM POÈTICO, CASTELLANO-CATALAN

DEDICADO AL ILUSTRE POETA D. JOSÉ ZORRILLA.

Forma un pequeño volúmen que se hallará de venta en las librerías de Dorca, Franquet y de Nieto J. Hs. y C., Còrt-Real, 1.

Se vende una casa sita en la calle de Alemanes de esta Ciudad, compuesta de bajos, primero y segundo piso, jardin y cisterna. Para mas pormenores dirijirse á la calle de la Forsa, 25, piso 2.º derecha.

ESCOFINA-LOSADA

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Este instrumento destruye en un minuto y sin hacer daño alguno, un callo de tamaño regular ú otra cualquier dureza de los pies producida por el calzado.

Gran depósito de pastillas pectorales del Dr. Andreu, al por mayor y menor.

BOLOS ANTI-BLENORRAGICOS

PREPARADOS POR EL DOCTOR

D. Joaquin Ametller y Viñas

FARMACEUTICO

CALLE DE LA CORT-REAL, 4

GERONA.

Medicamento infalible para la curacion pronta y radical de la gonorrea y leucorrea.

IMPRENTA

— Y —

DESPACHO DE IMPRESOS MUNICIPALES

DE

PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, 15, GERONA.

En el citado establecimiento se surtirá á todos los señores Secretarios de Ayuntamientos que gusten honrarle con su confianza, de cuantos documentos les sean necesarios para el servicio de sus secretarias, á precios sumamente módicos.

Tambien se hacen á precios equitativos toda clase impresiones particulares con la mayor prontitud